



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
UNION Y COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
 DESAMU FONOS 73 -2636129
 departamento@saludparral.cl



PARRAL, 03 Jul 2015

DECRETO EXENTO N° 6642

VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Decreto Exento N° 7567 de fecha 20 de Noviembre del 2014, (de traspaso de 03 días de feriado legal) correspondientes al año 2014.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- CONCÉDASE, al (a) funcionario (a) del Departamento de Salud Municipal que se indica a continuación, **Feriado Legal** correspondiente a **01 día del año 2014:**

NOMBRE Y CARGO	DIAS	DESDE	HASTA
VANESSA ALBORNOZ NORAMBUENA Asistente Social	01	17/07/2015	17/07/2015

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese en sistema SIAPER-RE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


 ALEJANDRA ROMAN CLAVLJO
 Secretaria Municipal


 REIRA TAPIA
 Directora Depto. Salud

DMT/ARC/IVV/pea
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo SIAPER-RE